



Fundación
Piel Sana

de la AEDV

Ayudas de la Fundación Piel Sana - Lilly

Journées Dermatologiques de Paris

2018

Bases y Criterios de Valoración

1. BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la Academia Española de Dermatología y Venereología es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS en colaboración con los laboratorios Lilly convoca **TRES ayudas de 1.000 EUROS** brutos cada una, que tienen como objetivo facilitar la asistencia de los dermatólogos miembros de la AEDV a la próxima reunión científica de la Sociedad Francesa de Dermatología "**Journées Dermatologiques de Paris**" que tendrá lugar del 11 al 15 de diciembre del 2018 en Paris, Francia.
- **Puede solicitar las becas** cualquier dermatólogo miembro de la AEDV, priorizándose las solicitudes de los dermatólogos que estén realizando su período formativo o hayan finalizado la residencia en los 5 años anteriores a la fecha de solicitud y que presenten comunicación oral u póster en dicha reunión.
- La solicitud deberá enviarse antes del 30 de septiembre de 2018 a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV, ubicado en el área privada y accediendo a través del banner de becas y premios.
- **La documentación a enviar constará de:** un documento con datos identificativos y de filiación (nombre y apellidos, teléfono, email y lugar de trabajo), otro documento con el Curriculum Vitae y, por último, el justificante de la aceptación de la comunicación oral o póster para el Congreso.
- El beneficiario de la ayuda se compromete a presentar un resumen de los avances científicos más importantes por escrito (4 páginas, en letra Arial 12 e interlineado doble). Este resumen debe ser enviado al correo comunicacion@aedv.es en los 30 días siguientes al Congreso.

- El resumen presentado quedará a disposición de la AEDV y la FPS que podrá publicarlo en formato físico (papel) y/o electrónico. En este sentido, la presentación del resumen conlleva implícita la cesión exclusiva a la AEDV y FPS de sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico. La AEDV y la FPS podrán valerse de terceros a la hora de realizar esas acciones. Los autores autorizan implícitamente las modificaciones formales que puedan ser necesarias para adaptar el manuscrito a las necesidades de explotación. Los resúmenes que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente podrán ser desestimados.
- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los tres ganadores y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores antes del 20 de octubre de 2018. Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca antes del día 30 de octubre de 2018. Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.